

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61146 MADRID

D.^a María Jesús Palmero Sandín Letrada de la Administración de Justicia y el Juzgado de lo Mercantil N.º 7 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC.

ANUNCIA

Que en el procedimiento Concurso ordinario 803/2008 de la mercantil ADATTO COCINAS, S.A. por auto de fecha 17.10.2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. Conforme el art. 176 LC.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por el administrador concursal.

Madrid, 17 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170074912-1